



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 257-2019-OSINFOR

Lima, 21 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 165-2019-OSINFOR/05.2.2, de fecha 18 de octubre de 2019, de la Unidad de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, publicado el 28 de junio de 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

Que, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; asimismo en el segundo párrafo del numeral 17.5 del artículo 17, establece como una de las modalidades de pago, las cancelaciones en efectivo

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que tiene como objeto establecer disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año. Asimismo, según la Resolución Directoral N° 001-2011-REF/77-15, por lo cual se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Caja Chica en la presente Directiva.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 001-2017-OSINFOR/05.2, se aprueba la Directiva N° 001-2017-OSINFOR/05.2, "Directiva para la adecuada Administración del Fondo en Efectivo para Caja Chica en la Unidad Ejecutora: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR".



Que, acorde a lo desarrollado en las consideraciones precedentes, mediante informe de vistos la Unidad de Administración Financiera, propone que se apruebe al suplente responsable de la Sede Central, se apruebe al suplente responsable de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa; y se apruebe al titular y suplente responsable de la Oficina Desconcentrada de Atalaya.

Con la visación de la Unidad de Administración Financiera y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y Que, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR al responsable titular y los responsables suplentes de fondo de caja chica de la Sede central Lima y las Oficinas Desconcentras conforme al Anexo N°001 que forman parte integrante de la presente Resolución de Administración .

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



CARLOS GUSTAVO GONZALEZ VALIENTE

Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



Anexo N°001 DE LA RESOLUCION DE ADMINSITRACION N° 257-2019

SEDES	CARGO	NOMBRE	DNI
SEDE CENTRAL LIMA	SUPLENTE	DENISSE MARIA LIZETT BENITES AGURTO DE ABANTO	41617944
OFICINA DESCONCENTRADA PUCALLPA	SUPLENTE	SILVIA ISABEL YARINGAÑO PANDURO	43675402
OFICINA DESCONCENTRADA ATALAYA	TITULAR	MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	40108631
OFICINA DESCONCENTRADA ATALAYA	SUPLENTE	KAREN EMILIA PILLACA SALCEDO	48103751

